

OLAZTI / OLAZAGUTÍA**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de empleada-o de limpiezas de edificios y dependencias públicas y municipales. Lista definitiva de admitidos/as, fecha de comienzo de las pruebas y designación de miembros del tribunal pendientes**

Visto que con fecha 13 de marzo de 2025 se publicó dicha convocatoria junto con sus bases en el Boletín Oficial de Navarra número 50.

Considerando que no se producen exclusiones en la relación de personas candidatas que han presentado su solicitud, procede resolver el listado definitivo de aspirantes admitidas conforme a lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria.

RESUELVO:

1.–Aprobar el listado definitivo de personas admitidas al procedimiento de selección de una plaza de empleado-a de limpiezas de edificios y dependencias públicas y municipales mediante concurso-oposición para el Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	INICIALES
450	O.A.C.
312	E.R.P.
783	M.I.D.
425	P.J.L.
878	V.G.R.
170	M.J.L.G.G.
783	A.S.G.E.
751	I.S.M.
009	A,R.G.B.
237	M.R.Z.I.
093	N.Z.D.

2.–Indicar que la prueba tendrá lugar el día 30 de mayo de 2025 (viernes) en la biblioteca de la casa de cultura de Olazti / Olazagutia a las 9:00 horas de la mañana. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de documento nacional de identidad.

3.–Nombrar como suplente de la primera vocal a doña Lidia Gartzandia Razkin, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arbizu; a don Carlos Luquin Astiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, como segundo vocal; a don Gorka Garate Olano, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Etxarri Aranzat, como suplente del segundo vocal; a doña M.^a Carmen Onda Berastegui, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arbizu como suplente de la tercera vocal; a doña Virginia Alonso Aparicio, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, como vocal-secretaria; y a don Egoitz Albarracín Albiztur, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, como suplente de la vocal-secretaria.

Significar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso potestativo de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Olazti / Olazagutia, 22 de abril de 2025.—El alcalde, Joseba Vizuite Askargorta.

L2505967